

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6882 *Resolución CLT/623/2023, de 24 de febrero, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de la Geganta de Cal Fiol de L'Arboç.*

El 1 de febrero de 2023 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la Geganta de Cal Fiol de L'Arboç.

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

Primero.

Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Geganta de Cal Fiol de L'Arboç.

Objeto: giganta (de la pareja de gigantes de Cal Fiol).

Autoría: desconocida.

Materiales: madera policromada.

Medidas: 250 cm de altura.

Peso: 22 kg.

Datación: finales del siglo XVIII.

Restauraciones: cabeza y manos, el 1995, y reconstrucción como giganta, el 2003.

Réplica: no.

Fiestas asociadas: Corpus y Fiesta Mayor de L'Arboç (declarada fiesta patrimonial de interés nacional el 2009).

Segundo.

Notificar esta resolución a las personas interesadas.

Tercero.

Comunicar esta resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 24 de febrero de 2023.–La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.